

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29642 *SEGOVIA*

Don Manuel Humanes Nielfa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta Ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita sección I declaración concurso 0000026/2014, seguido a instancias de Lucio del Campo Gómez, en los que, por resolución de fecha 5 de enero de 2.017 se ha acordado lo siguiente: "Declarar la conclusión del concursado voluntario de Lucio del Campo Gómez por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

Primero.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

Segundo.- La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.- Procederá la extinción de Lucio del Campo Gómez y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Civil.

Y aprobar la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno. Así lo acuerda manda y firma Su Señoría; doy fe.

Segovia, 5 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033809-1